

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 2 de octubre de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 157/2015.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 157/2015. Negociado: 1i.

NIG: 4109144S20150001645.

De: Don José Antonio Luna Verdugo.

Abogado: Don Carlos García Quílez Gómez.

Contra: Fogasa, Motorlux, S.A., Suldin, S.L., Motordos Sevilla, S.A., Suauto de Automoción, S.A., Centerfit, S.L., Disler y Surmotor.

E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 157/2015 a instancia de la parte actora don José Antonio Luna Verdugo contra Fogasa, Motorlux S.A., Suldin, S.L., Motordos Sevilla, S.A., Suauto de Automoción, S.A., Centerfit, S.L., Disler y Surmotor sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Sentencia de fecha 1.10.18 del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que estimando parcialmente la demanda formulada por don José Antonio Luna Verdugo, contra Motorlux, S.A., Suldin, S.L., Motordos Sevilla, S.A., Suauto de Automoción, S.A., Centerfit, S.L., Disler, Surmotor, Adm. Concursal Motorlux y Suldin, S.L., y don Manuel Suárez Salas, don José Antonio Rivera Martín Administrador Concursal de Motorlux, S.A., y Suldin, S.L., y contra Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno al Fondo de Garantía Salarial a que abone al actor la suma de 12.105,25 euros, en concepto de indemnización absolviendo a las empresas demandadas del pedimento de la demanda.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, mediante escrito, comparecencia o por simple manifestación ante este Juzgado de lo Social.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Motordos Sevilla, S.A., Suauto de Automoción, S.A., Centerfit, S.L., Disler y Surmotor actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a dos de octubre de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

00143808